



VIEDMA, 30 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 112577-EDU-13 del Registro del Consejo Provincial de Educación, Sobre Acuerdo Paritario – Titularización, Ingreso a la docencia para Docentes de Educación Secundaria en todas sus Modalidades, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2645/13 establece que las partes acuerdan dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo Paritario Integral del 22 de abril de 2013, a fin de garantizar el derecho a la estabilidad laboral que por distintas situaciones no permitieron el ingreso a la docencia en cargos base por incumplimiento a la legislación vigente en los últimos años;

Que se debe reconocer que aquellos/as docentes de los niveles inicial, primario y Medio del Sistema Educativo en ejercicio, que acumulen una antigüedad de 5 (cinco) años o más al momento de la firma del acta paritaria, que revisten como interinos, sin haber podido ejercer el derecho a la titularidad por concurso en los cargos que ocupan de modo ininterrumpido desde entonces; deben pasar, a partir del presente acuerdo, a revistar en la planta permanente de sus Instituciones, como titulares con todos los derechos y obligaciones que les corresponden;

Que el cambio de situación de revista en el mismo puesto laboral a lo largo de los 5 (cinco) años requeridos, no impide la participación del presente concurso;

Que para acceder a este beneficio los/as docentes no deberán haber cometido faltas graves o gravísimas en los últimos tres (03) años; mientras que aquellos/as que se encuentren en proceso de sumario tendrán derecho a la reserva de la titularidad, condicionada a la resolución favorable del mismo;

Que los/as docentes Interinos con un cargo licenciado desde abril de 2008 o con anterioridad, para desempeñar otro en carácter interino en el mismo o diferente Nivel, deberán optar por uno de ellos a los fines de lograr la titularidad en el cargo solicitado;

Que finalizado el plazo de inscripción vía online, en la página del Ministerio de Educación, establecido entre el 01 y el 15 de septiembre de 2013, las Juntas de Clasificación procedieron a la revisión y análisis de la documentación ingresada, dictaminando favorablemente sobre aquellos/as docentes que reúnen los requisitos exigido;

Que debe hacerse lugar a los reclamos efectuados por los que realizaron la inscripción correspondiente y fueron omitidos en las Resoluciones N° 2977/13, N° 3381/13 y N° 3825/13;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que mediante Dictamen N° 220/14 la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria propone que pasen a revistar como Titulares por Ingreso a personal docente de educación secundaria;

Que se debe emitir la norma legal, designando al Personal Docente como Titulares en sus actuales puestos laborales;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que a partir de la presente pasarán a revistar como TITULARES por Ingreso, con los derechos y obligaciones que les correspondan, al Personal Docente de los Establecimientos y Cargos de Educación Media que figuran en el ANEXO I de la presente, en un todo de acuerdo al Acta Paritaria del 22 de agosto de 2013 entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR fehacientemente a los/as docentes designados como titulares en el ANEXO I de la presente Resolución a través de las correspondientes Direcciones y Supervisiones Escolares, los que deberán encuadrarse en el régimen de compatibilidad vigente al momento de hacer efectiva la toma de posesión del cargo.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR, que la Dirección del Establecimiento será la encargada de comunicar y notificar a los interesados de la presente Resolución y remitir copia notificada y Declaración Jurada de cargos y actividades con la toma de posesión, al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II y Valle Medio I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria, a la Secretaria de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y archivar.-

RESOLUCION N° 3893
JCES/SG/smh.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 3893

| INGRESO | | | | | | | |
|-----------------------------|---------------|--|-----|---------|-------|---|-------------------|
| Apellido y nombre | DNI | Cargo | ID | CUE | Turno | Escuela | Localidad |
| ALARCON LAURA YANINA | 27-28155018-2 | AYUDANTE DE C. Y T.P. - INFORMATICA O COMPUTACION | 424 | 6200825 | T | CET 14 | ALLEN |
| BARRIENTOS GRISELDA | 27-17375657-2 | AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA | 4 | 6300002 | | RESIDENCIA DE NIVEL MEDIO - MASCULINA | VIEDMA |
| CANUPAN ELSA | 27-22478132-1 | BIBLIOTECARIA | 172 | 6200614 | M | CEM 26 | COMALLO |
| LINCOLEO JUAN PABLO | 23-27094625-9 | AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA | 6 | 6290929 | | RESIDENCIA DE NIVEL MEDIO - MASCULINA | LOS MENCOS |
| RAILEF GABRIEL | 20-22601190-1 | PRECEPTOR | 147 | 6200284 | M | CEM 4 | VIEDMA |
| SAN MARTIN NELLY MARINA | 27-24392364-1 | AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA | 3 | 6290929 | | RESIDENCIA DE NIVEL MEDIO - MASCULINA | LOS MENCOS |
| TAPATTA GERARDO | 20-25408865-0 | M.E.P. - ELECTRÓNICA | 326 | 6200223 | T | CET 8 | ALLEN |
| ZALAZAR GRACIELA | 27-12066406-4 | PRECEPTORA | 15 | 6200448 | T | CEM 35 | CIPOLLETTI |
| HUAYQUIAN ZULEMA ESTER | 23-17435740-4 | PRECEPTORA | 418 | 6200118 | | CEM 19 | VIEDMA |
| RIQUELME EDISON ARIEL | 20-25655723-2 | M.E.P. - MANTENIMIENTO | 303 | 6200221 | T | CET 2 | S.C. BARILOCHE |
| IMAZ MARIO OSCAR | 23-26776969-9 | INSTRUCTOR ESCUELA AGROPECUARIA JORNADA SIMPLE | 274 | 6200142 | T | CET 4 | G. CONESA |
| VAZQUEZ MYRIAM ELIZABETH | 27-21385314-2 | INSTRUCTOR ESCUELA AGROPECUARIA JORNADA SIMPLE | 312 | 6200353 | M | CET 11 | VIEDMA |